

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS U OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, PARA EL EJERCICIO 2022, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 14 de septiembre de 2021 (DOGV núm. 9185 de 30 de septiembre), de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2022, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional, establecidas en su anexo XII.

La resolución de 2 de marzo de 2022 (DOGV núm. 9292, de 9 de marzo) de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia, y Sociedad Digital da publicidad al importe global máximo destinado a las subvenciones previstas en la resolución de 14 de septiembre de 2021, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, para el ejercicio 2022.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, la comisión evaluadora constituida al efecto ha elevado su propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 19 de la Orden 19/2020, por la que se aprueban las bases reguladoras.

Para dictar la presente resolución es competente la directora general de Ciencia e Investigación en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 19/2020 (DOGV núm. 8919, de 5 de octubre) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8671/06.11.2019) por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional, establecidas en el anexo XII de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria la Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 9037 / 09.03.2020), a las personas beneficiarias que se indican en el anexo de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, por un importe total de **141.950,00** euros para la anualidad 2022, y de **28.680,00** euros para la anualidad 2023 con cargo a los créditos de la línea de subvención S4015, Capítulo VII, de la aplicación presupuestaria 21.02.01.542.50 de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.



SEGUNDO. Estas subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, apartado 5 de la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022 y 171.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector Público Instrumental y de Subvenciones, se librarán anticipadamente al 100 por ciento de cada anualidad, a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a las entidades a las que se refiere el art. 2.3 de la ley 1/2015 y a las entidades sin ánimo de lucro, así como las federaciones o agrupaciones de éstas, siempre que desarrollen proyectos o programas vinculados a la innovación, sin que tengan que prestar garantía. A las restantes entidades, salvo prestación de garantía, se librarán previa justificación de la actividad para la que fue concedida.

La garantía a prestar por las entidades beneficiarias, en su caso, para el anticipo de las subvenciones consistirá en aportar un aval bancario por importe igual a la cantidad anticipada, incrementada en un 1% de la misma.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos correspondientes a la anualidad 2022 será hasta el 15 de febrero de 2023 para las entidades con pago anticipado, y hasta el 30 de noviembre de 2022 para las restantes entidades. Para la anualidad 2023, el plazo de justificación se publicará en la página web de la conselleria.

TERCERO. Las personas beneficiarias deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, y en el Anexo XII de la Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se convocaron, entre otras, las subvenciones para la captación de proyectos europeos u otros programas de carácter internacional.

CUARTO. Publicar la presente resolución en la página web de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).

QUINTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

La directora general de Ciencia e Investigación

(Disposición Final Primera de la Orde 19/2020, DOGVnum. 8919, de 5 de octubre)

ANNEX / ANEXO

EXPEDIENT EXPEDIENTE	ENTITAT / ENTIDAD	ÀREA_AEI	COGNOM 1 APELLIDO 1	COGNOM 2 APELLIDO 2	NOM NOMBRE	IMPORT IMPORTE 2022	IMPORT IMPORTE 2023	PUNTUACIÓ PUNTUACIÓN
CIAPE/2021/8	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Biomedicina	SIMON	VALLES	CARLOS ANTONIO	9.000,00	0,00	97,50
CIAPE/2021/4	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	Biociencias y biotecnología	NEIRA	FALEIRO	JOSE LUIS	9.000,00	0,00	97,00
CIAPE/2021/10	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Ciencias físicas	PUERTO	GARCIA	DANIEL	9.000,00	0,00	97,00
CIAPE/2021/15	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Ciencias físicas	JIMÉNEZ	GONZÁLEZ	NOÉ	6.000,00	0,00	96,50
CIAPE/2021/11	CSIC	Biociencias y biotecnología	CANALS	GAMONEDA	SANTIAGO	9.000,00	0,00	91,80
CIAPE/2021/13	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Ciencias Sociales	LUCAS	DOMÍNGUEZ	RUTH	9.000,00	0,00	90,00
CIAPE/2021/17	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Biomedicina	LÓPEZ	CASTEL	ARTURO	6.000,00	0,00	88,50
CIAPE/2021/23	CSIC	Biociencias y biotecnología	DE SANTIS		SILVIA	6.700,00	2.300,00	87,80
CIAPE/2021/14	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Ciencias de la Educación	GONZÁLVEZ	MACIÁ	CAROLINA	8.700,00	0,00	85,30
CIAPE/2021/24	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad	GARCIA	ARACIL	NICOLAS	6.000,00	0,00	85,00
CIAPE/2021/25	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	Biomedicina	FERNANDEZ	JOVER	EDUARDO	9.000,00	0,00	85,00
CIAPE/2021/6	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR	Biomedicina	SANCHO	PELLUZ	FRANCISCO JAVIER	1.000,00	8.000,00	81,00
CIAPE/2021/19	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	Ciencias agrarias y agroalimentarias	ORTEGA-VILLAIZAN	ROMO	MARIA DEL MAR	6.750,00	2.000,00	79,40
CIAPE/2021/5	UNIVERSITAT JAUME I	Ciencias y tecnologías químicas	GONELL	GÓMEZ	SERGIO	6.000,00	3.000,00	77,50
CIAPE/2021/21	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Psicología	ALONSO	PLA	FRANCISCO	1.200,00	5.080,00	71,00
CIAPE/2021/12	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Tecnologías de la información y de las comunicaciones	VILA	GISBERT	JOSE ENRIQUE	9.000,00	0,00	70,00

ANNEX / ANEXO

EXPEDIENT EXPEDIENTE	ENTITAT / ENTIDAD	ÀREA_AEI	COGNOM 1 APELLIDO 1	COGNOM 2 APELLIDO 2	NOM NOMBRE	IMPORT IMPORTE 2022	IMPORT IMPORTE 2023	PUNTAJÓ PUNTUACIÓN
CIAPE/2021/1	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU	Biociencias y biotecnología	LLOBAT	BORDES	MARIA DOLORES	6.000,00	3.000,00	69,00
CIAPE/2021/7	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR	Cultura: Filología, literatura y arte	PEIRATS	NAVARRO	ANNA ISABEL	2.800,00	2.300,00	65,50
CIAPE/2021/18	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Ciencias y tecnologías químicas	GARCÍA-ESPAÑA	MONSONÍS	ENRIQUE VICTOR	6.800,00	0,00	61,50
CIAPE/2021/16	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Energía y transporte	PEÑALVO	LÓPEZ	ELISA	9.000,00	0,00	61,00
CIAPE/2021/2	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU	Ciencias y tecnologías medioambientales	MARÍN	GARCÍA	PABLO JESÚS	6.000,00	3.000,00	59,50

141.950,00 28.680,00

NIF	ENTITAT / ENTIDAD	IMPORT IMPORTE 2022	IMPORT IMPORTE 2023
Q2818002D	CONSEJO SUP. INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	15.700,00	2.300,00
Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	17.700,00	0,00
G28423275	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU	12.000,00	6.000,00
G97025787	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR	3.800,00	10.300,00
Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	6.000,00	3.000,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ	30.750,00	2.000,00
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	15.000,00	0,00
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	41.000,00	5.080,00

TOTALES

141.950,00

28.680,00